



DECRETO N° 252

TEMUCO, 21 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.02.2022 presentada por COMERCIAL GRUPOREVEX SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28068
Actividad Económica	: VENTA REVESTIMIENTOS PARA PISOS Y MUROS
Código Actividad	: 469.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOSCHTETTER N° 220
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL GRUPOREVEX SPA
Rut	: 76.361.301-1
Nombre Rep. Legal	: VARELA ALFONSO JOSE PEDRO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.02.2022
Otorgación N°	: 58
Fecha Otorgamiento	: 11.02.2022
Rol Avalúo	: 01348-0117
Email	: aguila@gruporevex.cl
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2423643